



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

A través del decreto n° 336/2013 el Gobierno rionegrino creó la Unidad de Financiamiento Productivo en el ámbito del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca para coordinar las actividades de planeamiento estratégico definidas por ese organismo estatal.

La complejidad y diversidad de las actividades vinculadas a los organismos de financiamiento amerita la creación de un área que posibilite la ágil implementación de los programas y proyectos para una mejor coordinación y alineación a la política de desarrollo sectorial fijada por el Ministerio tendiente a lograr la optimización de los recursos.

La Unidad de Financiamiento Productivo estará encargada de establecer las políticas sectoriales de desarrollo, "fortaleciendo la capacidad institucional de coordinar estratégicamente los diferentes instrumentos de las políticas públicas existentes o a existir y tiene como función y objetivo principal la elaboración de planes y proyectos vinculados al desarrollo productivo con posibilidad de obtener su financiamiento extrapresupuestario.

Por ello:

Autor: Luis Mario Bartorelli.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo de la Provincia de Río Negro, Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca, su beneplácito por la creación de la Unidad de Financiamiento Productivo, para coordinar las actividades de planeamiento estratégico definidas por ese organismo.

Artículo 2°.- De forma.